



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA Nº130 -2018-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 03 AGO. 2018

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte Nº 805-2018-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 02 de agosto de 2018, suscrito por el Lic. Adm. Víctor Ángeles Cárdenas, Sub Director (e) de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 369-2018-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 02 de agosto de 2018, remitido por el Mag. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Reporte Nº 805-2018-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 02 de agosto de 2018, remitido por el Lic. Adm. Víctor Ángeles Cárdenas, Sub Director (e) de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, informa que se ha programado participar en el **DESFILE CIVICO POR LA BATALLA DE JUNIN**; evento a desarrollarse el día 06 de agosto de 2018, en la provincia de Junín, en el que participarán los Funcionarios y personal del Gobierno Regional Junín, para tal efecto solicita la autorización del requerimiento de gastos por **Fondos por Encargo**, a nombre del Sr. **HUGO ANTONIO ESPEJO RIVERA**, con DNI. Nº 44098154, personal CAS de la Sub Dirección de Recursos Humanos.

Que, mediante el Informe Técnico Nº 369-2018-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 02 de agosto de 2018, remitido por el Mag. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, opina que la solicitud de anticipo de gastos procede para realizar gastos en la participación en el **DESFILE CIVICO POR LA BATALLA DE JUNIN**, a llevarse a cabo el 06 de agosto del año en curso en la provincia de Junín, en el que participarán los Funcionarios y personal del Gobierno Regional Junín, a nombre del Sr. **HUGO ANTONIO ESPEJO RIVERA**, por la suma ascendente a S/. 2,700.00 Soles.

ORAF
Nº DE REGISTRO: 2807348
Nº DE EXPEDIENTE: 15000477

Que, mediante Ley N° 30693 –“Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018” y Ley N° 30694 – “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2018”, el artículo N° 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 “Encargos al personal de la Institución” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre del Sr. **HUGO ANTONIO ESPEJO RIVERA**, para realizar gastos en la participación en el **DESFILE CIVICO POR LA BATALLA DE JUNIN**, a llevarse a cabo el 06 de agosto de 2018 en la provincia de Junín, en el que participarán los Funcionarios y personal del Gobierno Regional Junín, por la suma ascendente a S/. 2,700.00 Soles.

Contando con la visacion de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 y Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional a nombre del Sr. **HUGO ANTONIO ESPEJO RIVERA**, para realizar gastos en la participación en el **DESFILE CIVICO POR LA BATALLA DE JUNIN**, a llevarse a cabo el 06 de agosto de 2018 en la provincia de Junín, en el que participarán los Funcionarios y personal del Gobierno Regional Junín, por la suma ascendente a S/. 2,700.00 Soles. (Dos Mil Setecientos con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META	:	039	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	23.27.11.99	2,700.00

TOTAL	:		S/. 2,700.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para realizar gastos en la participación en el **DESFILE CIVICO POR LA BATALLA DE JUNIN**, a llevarse a cabo el 06 de agosto de 2018 en la provincia de Junín, solicitada por la Sub Dirección de Recursos Humanos, en la que participarán Funcionarios personal del Gobierno Regional Junín. Debiendo el Sr. **HUGO ANTONIO ESPEJO RIVERA**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR, al Sr. **HUGO ANTONIO ESPEJO RIVERA**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo



indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Dirección de Recursos Humanos, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. Melchora".

MG. JESÚS MELCHORA ASCÚRRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 07 AGO. 2018

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Antonieta V.R.". Below the signature is a horizontal line.

Abog. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL